

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de julio de 2013 el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Espectáculo de Castillo de Fuegos Artificiales a celebrar el día 14 de septiembre durante las Fiestas Patronales de 2013 de Mejorada del Campo (Madrid).

- c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo (Madrid).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe I.V.A. excluido: 36.000 euros.
- b) Importe I.V.A. (21%): 7.560 euros.
- c) Importe I.V.A. incluido: 43.560 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Duración del contrato.

Un (1) día, el 14 de septiembre de 2013.

7. Consulta a empresarios.

De conformidad con el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- PIROTÉCNIA HERMANOS CABALLER, S.L.
- PIROTÉCNICA RICARDO CABALLER, S.A.
- PIROTÉCNIA PEÑARROJA, S.A.

8. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que la de presentación de ofertas.

9. Criterios base para la negociación.

- **PRECIO.** Se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5; obteniéndose de aquel la puntuación por baja, hasta un máximo de CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.
- **MEMORIA.** Será valorada, hasta un máximo de TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS, entre otros:
 - La duración del espectáculo.
 - La cantidad de conjuntos ofertados.
 - Las unidades totales de efectos.
 - El peso neto de la materia reglamentada.
 - La composición artística y originalidad: estructuración, ritmo, cadencia de disparo, actualidad, variedad e innovación de los fuegos.

Obtendrá la máxima puntuación la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- Primero: 35 Puntos.
 - Segundo: 25 Puntos.
 - Tercero y siguientes: 15 Puntos.
- **MEJORAS.** Serán valoradas, hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio, las cuales deberán presentarse valoradas económicamente e incluirán cuanta documentación gráfica fuera necesaria a los efectos de una precisa identificación y localización de sus contenidos, conforme al siguiente detalle.
- A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de 10 puntos.
 - A la empresa que no oferte mejoras se le otorgará una puntuación de 0 puntos.
 - Al resto de las ofertas se les otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente.

10. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Según lo establecido en la cláusula 18.2.9 y 18.2.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de julio de 2013.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones. Departamento de Tesorería
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: No procede.

12. Gastos de anuncios.

A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 300 euros.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.

En Mejorada del Campo, a 1 de julio de 2013

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Cristina Carrascosa Serrano

